

**ACTA N°39-2020**

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL OCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, A LAS CATORCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.

**PRESENTES**

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla	Presidente CONARE, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dr. Carlos Araya Leandro	Universidad de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
Dr. Emmanuel González Alvarado	Universidad Técnica Nacional
Ing. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal del CONARE

PRESIDE: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla

SECRETARIA DE ACTAS: Glenda Hernández Moscoso

INVITADOS PRESENCIALES: Sr. Gustavo Otárola Vega  
Mag. Noelia Soto González

INVITADOS VIRTUALES: M.B.A. Xinia Morera González  
Sra. Glenda Hernández Moscoso

**Discusión preliminar**

Uso de instalaciones de la Universidad Técnica Nacional para la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Participan el señor Gustavo Otárola Vega y la señora Noelia Soto González.

El señor Luis Paulino Méndez realiza un breve resumen de las diferentes opciones que se han formulado para albergar a la Sede Interuniversitaria. La construcción en Desamparados en la finca Herviso requiere de un acondicionamiento para poder aprovechar el terreno y es realmente muy costoso, al punto de que en realidad podría hacerlo no viable. Debe de revalorizarse el modelo de integración de universidades en una sede y que con el mismo se debe basar la regionalización.

Se coordinará la viabilidad de construir la Sede Interuniversitaria de Alajuela en terrenos de la Sede de Atenas de la Universidad Técnica Nacional, potenciando la futura Sede de la Universidad Estatal a Distancia en dichos terrenos.

Se solicita al señor Otárola y a la señora Soto elaborar:

1. Un análisis de los diferentes terrenos ofrecidos para la Sede Interuniversitaria de Alajuela y uno específico para la ubicación de la Sede en los terrenos de la Universidad Técnica Nacional en Atenas.
2. Un informe detallado sobre las posibilidades de aprovechar las instalaciones del edificio Luis Alberto Monge Álvarez y del Centro de Formación Pedagógica de la Universidad Técnica Nacional en Alajuela.

**Artículo 1.** Lectura y aprobación de la agenda.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 2.** Aprobación de las actas No. 37-2020 y No. 38-2020.

El señor Luis Paulino Méndez Badilla solicita la incorporación de las observaciones de la señora Xinia Morera González en el acta 38-2020.

**SE ACUERDA:**

- A. APROBAR LAS ACTAS No. 37-2020 y No. 38-2020.
- B. ACUERDO FIRME

**Artículo 3.** Financiamiento y presupuesto.

- a) Correo electrónico de 7 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite los cuadros comparativos de los resultados de estimación con el 2020 y de los escenarios con el Fondo del Sistema con un 6,19% y el 6,04%.
- b) Correo electrónico de 7 de setiembre de 2020, suscrito por la señora Xinia Morera González del Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite los efectos netos de la disminución en los montos incluidos en el Proyecto de Presupuesto Nacional y por el cambio de gradualidad.

La señora Xinia Morera explica sobre los cuadros comparativos de los resultados de estimación y los efectos netos de la disminución en los montos incluidos en el Proyecto de Presupuesto Nacional y el cambio de gradualidad.

El señor Rodrigo Arias comenta que solicitó elaborar el cálculo porque finalmente son los montos de FEES que se van a recibir en 2020 como en el 2021. Explica la metodología que utilizó a partir del escenario sobre el FEES que se va a recibir en efectivo 2021, el cual es superior al 2020, pues el año 2020 parte de una disminución de los 35 mil millones de efectivo que tiene un efecto. Considera que sería importante tener la distribución total de las universidades. Las diferencias resultantes entre el 6,19% y 6,04% no son tantas. Indica que la Universidad Estatal a Distancia en este escenario, más ajustado a lo real, pierde unos 226 millones.

El señor Francisco González señala que tiene un impacto diferente y han hecho varios escenarios que no ajustan. La Universidad Nacional tiene que ajustar a 7,3 mil millones. Por lo tanto, insiste que un escenario intermedio es el que más responde a todas las universidades, partiendo de la primicia del escenario y poder cumplir con el acuerdo del 6,19%. Dejarlo tal cual tiene un impacto directo de 106 millones por el rebajo que tiene para el FEES de la Universidad Nacional.

Indica que la diferencia hacia el 6,19% se puede contemplar desde ahora, el 0.15% se podría postergar para cuando llegue el dinero para compensarlo apenas entren los nuevos recursos.

El señor Carlos Araya añade que la situación es compleja para todos. En el caso de la Universidad de Costa Rica deja de recibir 14 mil millones, que se suma a la rebaja de la generación de ingresos propios. Existía superávit que se reinvertiría para generar ingresos adicionales y sumando dan 20 mil millones menos que hay que ajustar. Por eso, el planteamiento de dividirlo en dos partes asumiendo que el año entrante podrá darse un ajuste con el 5% de diferencia.

La propuesta es que se calcule como 6,19% pero se presupueste como 6,04% para repartirlo a cada institución. El crecimiento para el 6,19% sería tomado del 5% del ajuste. La diferencia si no se pudiera pagar en el 2021 quedaría como un compromiso para el 2022. En el cálculo de la diferencia estaría la Universidad Estatal a Distancia, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Técnica Nacional.

El señor Luis Paulino Méndez manifiesta que será difícil cumplir con este acuerdo y se debe buscar un mecanismo.

El señor Rodrigo Arias recalca que se ha dado larga a la revisión de los porcentajes, en ese cuadro comparativo está analizado lo que se va a recibir y el compromiso para el 2021, Sugiere que se debe mantener el 6,19% sobre el monto total del FEES 2021 y sin rebajos, repartir el 50% del Fondo de Equidad y una posposición individual de cada universidad.

El señor Emmanuel González resalta que el planteamiento del señor Rodrigo Arias es una distribución más justa y más equitativa.

**SE ACUERDA:**

- A) MANTENER PARA EL 2021 EL FONDO DEL SISTEMA EN UN 6,19% SOBRE EL MONTO DEL FEES Y LA TRANSFERENCIA A LA UTN ACORDADOS SEGÚN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2021. ASIGNANDO LOS RECURSOS ADICIONALES EN EL FONDO DEL SISTEMA 2021, PRODUCTO DEL AUMENTO EN LA GRADUALIDAD, AL ITCR Y A LA UNED EN IGUAL PROPORCIÓN, EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA " FONDO DEL EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN".
- B) PRESUPUESTAR EN EL 2021 EL FONDO DEL SISTEMA ESTIMADO COMO 6,04% DEL MONTO DEL FEES Y LA TRANSFERENCIA A LA UTN INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA REPÚBLICA, Y SEGÚN LA CLÁUSULA CUARTA ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2021.
- C) POSTERGAR LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PUNTO A) Y B) AL MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA INCORPORE ESTOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL, SEGÚN LOS CÁLCULOS Y LA DISTRIBUCIÓN QUE SE OFRECEN EN LOS SIGUIENTES CUADROS.

**Consejo Nacional de Rectores**  
**Distribución del FEES y la Transferencia de la UTN,**  
**Por concepto e institución, según acuerdo.2021**

<b>Concepto/Institución</b>	<b>2021: 6,19% de los montos acordados en la cláusula primera del Acuerdo de Financiamiento</b>	<b>2021: 6,04% de los montos incorporados en Proyecto de Presupuesto Nacional</b>
<b>Total FEES y Transf. UTN</b>	<b>551 805 000 000</b>	<b>524 214 750 000</b>
<i>Fondo del Sistema</i>	<i>34 156 729 500</i>	<i>31 662 570 900</i>
<i>FEES y Transf. UTN Institucional</i>	<i>517 648 270 500</i>	<i>492 552 179 100</i>
UCR	276 011 582 900	262 630 273 029
ITCR	53 970 079 370	51 353 557 454
UNA	111 761 049 315	106 342 764 992
UNED	35 868 610 272	34 129 665 175
UTN	33 673 587 312	32 041 059 062
Conare	6 363 361 332	6 054 859 388

**Consejo Nacional de Rectores**  
**Distribución del FEES y la Transferencia de la UTN,**  
**Por institución, según concepto 2021**

Institución	6,19% de los montos acordados en la cláusula primera del Acuerdo de Financiamiento			6,04% de los montos incorporados en Proyecto de Presupuesto Nacional			Monto pendiente de incluir en Presupuesto Nacional		
	TOTAL	FEES y Transferencia Institucional	Fondo del Sistema	TOTAL	FEES y Transferencia Institucional	Fondo del Sistema	TOTAL	FEES y Transferencia Institucional	Fondo del Sistema
Total	551 805 000 000	517 648 270 500	34 156 729 500	524 214 750 000	492 552 179 100	31 662 570 900	27 590 250 000	25 096 091 400	2 494 158 600
UCR	280 310 959 468	276 011 582 900	4 299 376 568	266 975 836 424	262 630 273 029	4 345 563 395	13 335 123 044	13 381 309 871	-46 186 827
ITCR	58 952 512 370	53 970 079 370	4 982 433 000	55 720 296 569	51 353 557 454	4 366 739 115	3 232 215 801	2 616 521 916	615 693 885
UNA	115 616 994 434	111 761 049 315	3 855 945 119	110 244 896 938	106 342 764 992	3 902 131 946	5 372 097 496	5 418 284 323	-46 186 827
UNED	48 702 954 725	35 868 610 272	12 834 344 453	45 961 383 633	34 129 665 175	11 831 718 458	2 741 571 092	1 738 945 097	1 002 625 995
UTN	36 040 053 148	33 673 587 312	2 366 465 836	34 479 207 820	32 041 059 062	2 438 148 758	1 560 845 328	1 632 528 250	-71 682 922
CONARE	9 169 129 773	6 363 361 332	2 805 768 441	8 860 627 829	6 054 859 388	2 805 768 441	308 501 944	308 501 944	0
Fondo de Sistema pendiente de distribuir por institución	3 012 396 083		3 012 396 083	1 972 500 787		1 972 500 787	1 039 895 296	0	1 039 895 296

- D) CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PLANES 2021-2025 SE CONFORMARÁ UN EQUIPO DE TRABAJO PARA ANALIZAR Y PROPONER ESCENARIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL FEES, ENTRE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL CONARE, CON FUNDAMENTO EN LOS INDICADORES DEL PLANES Y OTROS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.
- E) RATIFICAR QUE LA INCORPORACIÓN DE LA UTN AL FONDO DEL SISTEMA, A PARTIR DEL 2020, SE DA EN CONDICIÓN PLENA, INCLUYENDO SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, LOS PROYECTOS, LAS INICIATIVAS, LAS COMISIONES Y LAS SUBCOMISIONES.
- F) LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN, CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN NO.35-2020, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2020 CONTARÁ CON LA SUMA DE ¢81 147 005, PARA QUE SEA DISTRIBUIDA EN LA ATENCIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE SUS COMISIONES Y SUBCOMISIONES, SEGÚN LO CONSIDERE PERTINENTE. LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS PRESUPUESTOS TOTALES Y POR INSTITUCIÓN, DEBEN SER REMITIDOS LO ANTES POSIBLE AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONARE, CONFORME EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA, PARA SU DEBIDA COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y OFICINAS FINANCIERAS DE LAS UNIVERSIDADES Y DEMÁS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.
- G) LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL, CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN NO.35-2020, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2020 CONTARÁ CON LA SUMA DE ¢40 850 000 PARA QUE SEA DISTRIBUIDA EN LA ATENCIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO DE SUS COMISIONES Y SUBCOMISIONES, SEGÚN LO CONSIDERE PERTINENTE. LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS PRESUPUESTOS TOTALES Y POR INSTITUCIÓN, DEBEN SER REMITIDOS LO ANTES POSIBLE AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONARE, CONFORME EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA, PARA SU DEBIDA COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y OFICINAS FINANCIERAS DE LAS UNIVERSIDADES Y DEMÁS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.
- H) LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE VIDA ESTUDIANTIL, CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN NO.35-2020, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2020 CONTARÁ CON LA SUMA DE ¢299 568 660, PARA QUE SEA DISTRIBUIDA EN LA ATENCIÓN DE SUS INICIATIVAS Y LOS PLANES DE TRABAJO DE SUS COMISIONES Y SUBCOMISIONES, SEGÚN LO CONSIDERE PERTINENTE. LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS PRESUPUESTOS TOTALES Y POR INSTITUCIÓN, DEBEN SER REMITIDOS LO ANTES POSIBLE AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONARE, CONFORME EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO

FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA, PARA SU DEBIDA COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y OFICINAS FINANCIERAS DE LAS UNIVERSIDADES Y DEMÁS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.

- I) LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE ADMINISTRACIÓN, CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN NO.35-2020, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2020 CONTARÁ CON LA SUMA DE ₡435 092 949 PARA QUE SEA DISTRIBUIDA EN LA ATENCIÓN DE SUS INICIATIVAS Y LOS PLANES DE TRABAJO DE SUS COMISIONES Y SUBCOMISIONES, SEGÚN LO CONSIDERE PERTINENTE. LOS PLANES DE TRABAJO Y LOS PRESUPUESTOS TOTALES Y POR INSTITUCIÓN, DEBEN SER REMITIDOS LO ANTES POSIBLE AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL CONARE, CONFORME EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA, PARA SU DEBIDA COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE PRESUPUESTO Y OFICINAS FINANCIERAS DE LAS UNIVERSIDADES Y DEMÁS EFECTOS QUE CORRESPONDAN.
- J) ACUERDO FIRME.

**Artículo 4.** Correspondencia.

- a) Comunicado R-202-2020 de 31 de agosto de 2020, suscrito por el rector Carlos Araya Leandro, mediante el cual solicita al CONARE analizar la posibilidad de reformar el artículo 2, e incluir en el artículo 4 bis, al Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, referente a la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior.

**SE ACUERDA:**

- A. TRASLADAR EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO COMUNICADO R-202-2020, A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONARE, PARA EMITIR CRITERIO JURÍDICO, DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 2 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio DM-1057-2020 de 31 de agosto de 2020, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, ministro de Hacienda, mediante el cual comunica la cancelación de recursos del Contrato de Préstamo No. 8194-CR para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

El señor Eduardo Sibaja distribuye la memoria del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

**SE TOMA NOTA.**

- c) Copia UNA-SCU-ACUE-183-2020 de 3 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad

Nacional, mediante el cual remite transcripción de acuerdo sobre criterio Proyecto de Ley Marco de Empleo Público.

SE TOMA NOTA.

**Artículo 5.** Programas y comisiones.

Oficio OF-ACUERDO-VI-172-2020 de 2 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Jorge Chaves Arce, Coordinador de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual remite el oficio OF-ACUERDO-BIBLIO-113-2020, observaciones al texto sustitutivo de la Ley General de Contratación Pública.

**SE ACUERDA:**

- A. TOMAR NOTA Y SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN EL ENVÍO DE LAS OBSERVACIONES A TODOS LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
- B. ACUERDO FIRME.

**Artículo 6.** Representaciones.

- a) Correo electrónico de 1 de setiembre de 2020, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, mediante el cual remite el Informe de Labores como representante ante Junta Administrativa del Archivo Nacional por el periodo de abril 2019 a agosto 2020.

**SE ACUERDA:**

- A. DAR POR CONOCIDO Y AGRADECER EL INFORME DE LABORES PRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ MUÑOZ, COMO REPRESENTANTE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio DGAN-JA-448-2020 de 3 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el cual solicita el nombramiento del nuevo representante de universidades públicas por un periodo de dos años.

**SE ACUERDA:**

- A. SOLICITAR A LA ESCUELA DE HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA POSTULACIÓN DE UN CANDIDATO EN REPRESENTACIÓN DEL CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Copia oficio EH-390-2020 de 3 de setiembre de 2020, suscrito por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, coordinadora de la Carrera de Archivística, mediante el cual indica que para el nombramiento de la representación de la Junta Administrativa



del Archivo Nacional se puede contactar al Máster Claudio Vargas Arias, director de la Escuela de Historia.

SE TOMA NOTA.

**Artículo 7.** Carreras universitarias.

MEMO-DA-38-2020 de 7 de setiembre de 2020, suscrito por el señor Fabio Hernández, mediante el cual solicita la sustitución del MEMO-DA-35-2020 sobre la modificación del plan de estudios de la Maestría en Enfermería de Salud Laboral y su cambio de nombre por el de Maestría en Enfermería en Salud Ocupacional de la Universidad de Costa Rica.

SE TOMA NOTA.

**Artículo 8.** Varios.

a) Cumplimiento de regla fiscal para el año 2021

El señor Carlos Araya manifiesta su preocupación sobre el cumplimiento de la Regla Fiscal, señala que al haber archivado los presupuestos del 2020 nuestro presupuesto de arranque es el 2019, por lo que estamos arrancando con el 2019 con una base menor que podría provocar sobre pasar el 4,13% fijado derivado de que el año entrante tendríamos en juego los 35 mil millones del presente año. Sugiere a las universidades que analicen la situación.

El señor Eduardo Sibaja indica que transmitirá la información a la señora Xinia Morera y a la Comisión de Vicerrectores de Administración.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicito hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Luis Paulino Méndez Badilla  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores

Eduardo Sibaja Arias  
Director  
Oficina de Planificación de la Educación Superior

GHM